



SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE MANABI

F. 34605

VARIOS

R. del E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI MONTECRISTI

Al público se le hace saber que en este Juzgado la señora CARMEN LORENA NAPA SANTANA, ha propuesto JUICIO VERBAL SUMARIO cuyo extracto es el siguiente: CAUSA: No. 253/2012 JUICIO VERBAL SUMARIO DE RECTIFICACION DE PARTIDA ACTORA: CARMEN LORENA NAPA SANTANA DEFENSOR: AB. LENIN MENENDEZ CHINGA DEMANDADO: JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE MANABI OBJETO DE LA DEMANDA: La Actora manifiesta que la partida de nacimiento que adjunta justifica ser hija legítima de los señores MEDARDO FORTUNATO NAPA BRAVO Y DE MARIA BENEDICTA SANTANA MARIN, nacida en el cantón Flavio Alfaro el 5 de septiembre del año 1975, posteriormente a ello mi señora madre María Auxiliadora Zambrano fue reconocida legalmente por su progenitor señor Angel Melaquias Santana Alcivar es decir que ella responde a los apellidos de MARIA AUXILIADORA SANTANA ZAMBRANO. Mas sucede señor Juez que mi partida de nacimiento como o tengo expresado existen errores que lo considero de buena fe al momento de haberse realizado la inscripción de mi nacimiento en primer lugar mi padre

responde a los nombres de MEDARDO FORTUNATO NAPA Y MARIA AUXILIADORA SANTANA ZAMBRANO y no como erróneamente se hace constar con el apellido materno de mi progenitor BRAVO, el segundo nombre de la compareciente que no es BENEDICTA ni MARIN, sino AUXILIADORA ZAMBRANO. Con los antecedentes expuesto solicita de conformidad a lo establecido ya que el artículo 89 de la Ley

LORENA NAPA ZAMBRANO JUEZ DE LA CAUSA AB. HECTOR BRAVO CASTRO. Juez Decimo Segundo de lo Civil de Manabi Suplente, en providencia el 24 de Mayo del 2012, las 09h50, califica de clara, completa y precisa la demanda presentada por la señora CARMEN LORENA NAPA ZAMBRANO, y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite correspondiente. Se dispone a publicar

Jefe Provincial del Registro Civil Identificación y Cédulación de Manabi mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores jueces de lo civil, de Portoviejo. Lo que se comunica para los fines legales pertinentes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones.

Montecristi, 29 de Mayo del 2012

Abo. Daniel Avila Tomala

VISITE
NUESTRA
PAGINA WEB

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CELLMOVIL CÍA. LTDA..

La compañía **CELLMOVIL CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón **PORTOVIEJO**, el **15/Mayo/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12.0344. de 29 MAYO 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SUCRE, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR;

Portoviejo, 29 Mayo 2012.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 34599

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MERYCONSTRUC S.A.

La compañía **MERYCONSTRUC S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón **PORTOVIEJO**, el **17/Mayo/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.12. 339 28 MAY 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, METALÚRGICA, ELECTROMECÁNICA, FORESTAL, TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN.

Portoviejo, 28 MAY 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 34596